

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinte (20) de enero dos mil veintidós (2022)

Proceso 2021-1319

Por cuanto la cuantía que al tenor de lo dispuesto en el art 25, y numeral 9 del art 22 del Código General del Proceso (valor catastral de los bienes \$141.213.474)¹, supera la asignada a los Juzgados Civiles Municipales, se **DISPONE:**

Remitir el presente proceso al Juzgado de familia del Circuito de Funza, para su conocimiento.

Déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS
SETENTA Y CUATRO PESOS (\$141.213.474).-----

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7666af50b90de61a38bbf0a26854a4888cf9ed1f77a8ea7f0ac6086a4ab9035**

Documento generado en 20/01/2022 08:13:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>